

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015 /

949

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/789 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018 QUE AUTORIZA NO FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS, ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

Viña del Mar,

16 AGO. 2018

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Ley Nº 21.053, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018; la Ley Nº19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas Nº 015/00802 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; la Resolución Nº 11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Resolución TRA Nº 214 de fecha 13 de junio de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso, en forma titular, a doña Carolina Morales Navarro; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso con fecha 05 de julio de 2018 dictó resolución Exenta Nº 015/789, en virtud de la cual autorizo el no funcionamiento de J.I. "Tesoros del Mar" Código 5601014 y J.I. "Bello Horizonte" Código 5601010, administrados por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, por el periodo de un día, en particular por el 16 de junio de 2018.

2.- Que, la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso con fecha 05 de julio de 2018, dictó resolución Exenta Nº 015/784, en virtud de la cual autoriza el no funcionamiento de J.I. "Tesoros del Mar" Código 5601014 y J.I. "Bello Horizonte" Código 5601010, por el periodo de un día el día 12 de junio de 2018.

3.- Que, mediante hoja de ruta, suscrita por Claudio Martinez, Coordinador de Transferencia de Operaciones, solicito dejar sin efecto Resolución Exenta Nº015/789 de fecha 05 de julio de 2018, en consideración que existe duplicidad de resoluciones, por error de la entidad.

4.- Que, en atención a lo expuesto, es necesario dejar sin efecto Resolución Exenta Nº 015/789 de fecha 05 de julio de 2018.

RESUELVO:

1.- Déjese Sin Efecto Resolución Exenta N° 015/789 de Fecha 05 de Julio de 2018 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, por los motivos expuestos en los considerandos.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO

CMN/CMR/LPR/asc

Distribución:

- Entidad.
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes